



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisiones de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias, a fin de que la empresa proveedora de la obra y/o servicio carretero otorgado, en el tramo Monterrey-Nuevo Laredo, del kilómetro 26 a la Gloria, a la brevedad lleve a cabo el mantenimiento y/o reparación del mismo**, promovida por las Diputadas y Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a) y m); 43, incisos e) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio pretende, exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias, a fin de que la empresa proveedora de la obra y/o servicio carretero otorgado, en el tramo Monterrey-Nuevo Laredo, del kilómetro 26 a la Gloria, a la brevedad lleve a cabo el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mantenimiento y/o reparación del mismo, con la finalidad de mantener bien comunicada la franja fronteriza de nuestro Estado, facilitando el transporte y la vialidad, garantizando con ello la seguridad de los usuarios de la misma.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Los promoventes de la acción legislativa precisa que en nuestro país y Tamaulipas, contamos con una red carretera de gran importancia; una de ellas es la Carretera Nacional México 85, la cual conecta a entidades federativas vecinas como es el caso de Tamaulipas con Nuevo León, misma que es de suma importancia para la movilidad, tránsito de personas y, por supuesto, el comercio nacional e internacional.

Asimismo, refieren que Tamaulipas, es uno de los Estados que obtienen mayores beneficios económicos, al ser una de las principales entradas y salidas del comercio nacional e internacional con el vecino país de los Estados Unidos de América, conectando con su infraestructura carretera a diversos Estados como San Luís Potosí, Veracruz y Nuevo León.

Exponen que, todas las redes carreteras son de gran importancia para nuestra entidad, ya que al mantener en buen estado las vías carreteras que conectan a Tamaulipas con otros Estados, contribuyen, entre otras cosas, al bienestar y competitividad de nuestra sociedad, así como la seguridad de las personas al transitar por ellas.

De igual manera, señalan que es de advertirse que el tramo carretero Nuevo Laredo-Monterrey, actualmente presenta un notable daño y deterioro, específicamente en el tramo comprendido del kilómetro 26 a la Gloria.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Refiriendo que dicho tramo carretero es una obra realizada recientemente, la cual a poco más de un año de haber sido reparada; sin embargo, lamentablemente y al día de hoy ya presenta un evidente deterioro en el tramo ya mencionado.

En tal virtud, es necesario que se lleve a cabo el mantenimiento, conservación reparaciones al tramo carretero Monterrey-Nuevo Laredo, en los kilómetros antes mencionados, a fin de evitar futuros daños en la vía y de esta manera brindar un tránsito seguro a todos los vehículos que hagan uso de dicha ruta.

Finalmente concluyen exhortando de la manera más atenta y respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que exija a la empresa realizadora de la obra carretera a reparar los daños ocasionados al tramo carretero en mención y con ello generar las condiciones adecuadas para el tránsito por dicha carretera, que beneficia y comunica a los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Expuesto el análisis de la acción legislativa estos órganos dictaminadores razonamos lo siguiente:

La conservación de las carreteras, constituye una labor que impacta directamente en la seguridad vial de cada una de las personas que hacen uso de ellas para trasladarse de un lugar a otro a bordo de un vehículo automotor.

Un punto importante en la prevención de accidentes carreteros, es el control de la velocidad en la conducción, ya que este factor es una de las mayores causas de muerte al volante en el país, sin embargo, no se debe dejar de lado otro elemento que representa un peligro inminente para quienes viajan por vía terrestre, como lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

es un estado óptimo del asfalto que repercute en un mejor desempeño del medio de transporte.

Lo anterior, sale a colación toda vez que se tiene conocimiento de las malas condiciones y la falta de mantenimiento de la Carretera Nacional México 85, Monterrey -Nuevo Laredo, y en específico el tramo comprendido del kilómetro 26 a la Gloria, el cual, actualmente, constituye un espacio carretero inseguro para quienes transitan esta vía asfáltica.

Por lo que, diversos ciudadanos prefieren evitar dicha ruta tomando caminos más largos, esto con el propósito de no hacer uso de la misma, toda vez que muestra una innumerable cantidad de baches, tramos de alto riesgo y el adelgazamiento de la carpeta asfáltica, lo que provoca que, además de ser peligrosa, el tiempo estimado del recorrido se vea afectado negativamente.

En ese orden de ideas, al darle mantenimiento y rehabilitación a la cinta asfáltica Monterrey - Nuevo Laredo, se mejoraran las condiciones para resarcir el mal estado que prevalece en la red federal libre, buscando brindar mayor seguridad a los usuarios de esta vía carretera, coadyuvando con ello a que el comercio exterior se vea beneficiado por el paso de gran número de camiones de mercado internacional, por lo que es importante que se lleven a cabo las gestiones para su reparación y mantenimiento como una prioridad estatal.

En ese sentido, es de señalarse que la referida carretera forma parte de las vías de comunicación de jurisdicción federal, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracciones II y IV y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, corresponde competencialmente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), "*vigilar, verificar e inspeccionar, así como,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

llevar a cabo actividades de mantenimiento, conservación y mejora de dichas vías.”

En base a lo anterior y en opinión de estas Dictaminadoras, consideramos necesario contar con una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la seguridad de los usuarios de esta vía federal, así como propiciar el incremento de la economía nacional y regional.

Ahora bien, es importante señalar que el tramo carretero kilómetro 26 a la Gloria, se encuentra dentro del territorio Tamaulipeco, por lo que, consideramos necesario precisar, que las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, sean específicamente en el tramo que le corresponde a nuestra entidad federativa, en el kilometraje referido.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias, a fin de que la empresa proveedora de la obra y/o servicio carretero otorgado, en el tramo Monterrey-Nuevo Laredo, del kilómetro 26 a la Gloria, a la brevedad lleve a cabo el mantenimiento y/o reparación del mismo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

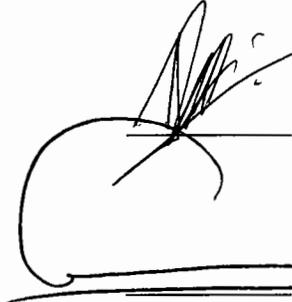
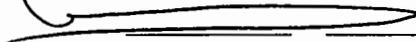
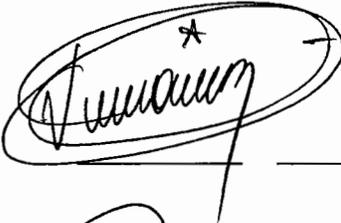
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
 DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO		_____	_____
 DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERÁZ PADRÓN VOCAL		_____	_____
 DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
 DIP. MARIO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ VOCAL		_____	_____
 DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
 DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA EMPRESA PROVEEDORA DE LA OBRA Y/O SERVICIO CARRETERO OTORGADO, EN EL TRAMO MONTERREY-NUEVO LAREDO, DEL KILÓMETRO 26 A LA GLORIA, A LA BREVEDAD LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL MISMO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a veintiocho días de febrero del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA PRESIDENTE</p>		_____	_____
 <p>DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ SECRETARIO</p>			
 <p>DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL</p>		_____	_____
 <p>DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ VOCAL</p>		_____	_____
 <p>DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN VOCAL</p>		_____	_____
 <p>DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ VOCAL</p>		_____	_____
 <p>DIP. IRACEMA REYNA ELIZONDO VOCAL</p>	<u>IRACEMA REYNA E.</u>	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA EMPRESA PROVEEDORA DE LA OBRA Y/O SERVICIO CARRETERO OTORGADO, EN EL TRAMO MONTERREY-NUEVO LAREDO, DEL KILÓMETRO 26 A LA GLORIA, A LA BREVEDAD LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL MISMO.